

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31703** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I declaración concurso 0000123/2012, referente al concursado Inversiones Urapanes, S.L., Promociones y Construcciones Urapanes, S.L., Promociones y Construcciones Corozco, S.L., Promociones y Construcciones Palmito, S.L., Construcciones La Pizana, S.L., por auto de fecha 11/9/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta las mercantiles Inversiones Urapanes, S.L., CIF número B-50949049, Promociones y Construcciones Urapanes, S.L., CIF número B-12590147, Promociones y Construcciones Corozco, S.L., CIF número B-50949031 Promociones y Construcciones Palmito, S.L., CIF número B-12609335 y Construcciones La Pizana, S.L., CIF número B-99045585, todas ellas con domicilio social en Zaragoza, calle Luesia, n.º 7, 7.º A, C.P. 50014, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120063863-1